

Asesoría General de Gobierno

**Ley 3079 - Decreto 5276**  
**EXPROPIACION DE INMUEBLE - PARA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA NACIONAL Nº 2, EN SANTA ROSA, DEPTO. VALLE VIEJO**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 7 de la Constitución Provincial y 1 y 2 de la Ley General de Expropiaciones Nº 2210, de los siguientes inmuebles con todos lo plantado, edificado y adherido al suelo, cuyos datos catastrales se especifican a continuación:

LOTE: Nº 101

PADRON: 2749

SUPERFICIE: 1.036.318 m.2

LINDEROS Y MEDIDAS: al Norte: con María Elsa Tolotti; en una extensión de 70 m.; al Sur: con José Florencio Cárdenas en una extensión de 70 m.; al Este: con Calle Pública en una extensión de 15 m. y al Oeste: con José Florencio Cárdenas en una extensión de 15 m..

PROPIETARIO: Manuel Exequiel Orellana.

UBICACIÓN: Distrito Santa Rosa, Dpto. de Valle Viejo de esta Provincial.

VALUACIÓN FISCAL: \$ 726.049,80

LOTE: Nº 102

PADRON: 2750

SUPERFICIE: 1.036.0318 m.2

LINDEROS Y MEDIDAS: Al Norte: con José Florencio Cárdenas en una extensión de 70 m.; al Sur: con Manuel Exequiel Orellana en una extensión de 70 m.; al Este: con Calle Pública en una extensión de 15 m. y al Oeste: con José

Florencio Cárdenas en una extensión de 15 m.

PROPIETARIO: María Elsa Tolotti.

UBICACION: Distrito Santa Rosa; Dpto. de Valle

Viejo de esta Provincia.

VALUACION FISCAL: \$ 871.262,60

LOTE Nº 10

PADRON: 2178

SUPERFICIE: 14.042.015 m2.

LINDEROS Y MEDIDAS: al Norte, con Calle Pública en una extensión de 162 m. de Oeste a Este, siguiendo en línea quebrada de 16,60 m. y 12,90 m. hasta encontrar el lindero Este, que da en Calle Pública, formado por dos rectas de 5 m. y 26,70 m., punto desde el cual se produce un quiebre de dirección Este a Oeste, lindando con María Elsa Tolotti en una extensión de 70 m. desde allí sigue la dirección Norte - Sur dando con María Elsa Tolotti, Manuel Exequiel Orellana y José Florencio Cárdenas en una extensión de 50 m. continuando en dirección Este - Oeste, lindando con Elías Isí, en una extensión de 120 m., produciéndose el cierre total mediante la dirección Sur- Norte que linda con Elías Isí en una extensión de 92,90 m.

PROPIETARIO: José Florencio Cárdenas

UBICACIÓN: Distrito Santa Rosa - Dpto. de Valle Viejo, de esta Provincia.

VALUACION FISCAL: \$ 10.877,54 - Conforme a las especificaciones del plano adjunto, que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2.- Los inmuebles cuyas expropiaciones se disponen por el Artículo 1 de esta Ley, serán transferidas en donación y sin cargo alguno al Estado Nacional - Consejo Nacional de Educación a los efectos de que el mencionado organismo, efectúe la construcción del edificio para el funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 2, con asiento en el distrito Santa Rosa - Dpto. Valle Viejo, de esta Provincia.

ARTICULO 3.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de las Partidas Especiales que para tales fines asigna el Presupuesto de la Provincia para el año 1975.

ARTICULO 4.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO**

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-04-2026 12:04:48

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa